JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2021-00132-00

Chinácota, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Se requiere a la parte interesada CARMEN EUSTACIO CARDENAS PAEZ realizar en debida forma la notificación del auto que declaró abierto el proceso de sucesión Intestada de la referencia en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 492 del Código General del Proceso (CGP) a JOSEPH SLEYTON SANCHEZ OCHOA hijo de la causante LEYDY MILENA OCHOA JAIMES, tal y como se ordenó en el numeral 3 del referido proveído, esto es, **atendiendo lo indicado en el numeral 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020.**

Lo anterior, teniendo en cuenta que se le envía la comunicación de que trata el artículo 291 del CGP, siendo lo idóneo notificarlo conforme al referido decreto.

Así mismo, se le requiere para que en la comunicación en donde se le notifica el referido auto al requerido SANCHEZ OCHOA, además de indicarle el correo electrónico del juzgado jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co y número telefónico 5864100, se le debe indicar el horario de atención al público de este juzgado que es de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

De otra parte, se requiere al demandante retire el oficio dirigido a la DIAN y lo diligencie.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez